



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MARIA MAGDALENA RINCON**) a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1075262015) ENT.29583**

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARRERO GULMÁN*
Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Dirección Errada:

Otro: REHUSADO

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.1075262015) ENT.29583**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

Doctora

MATILDE NIETO CONTRERAS

Personera Local de Ciudad Bolívar

Personería de Ciudad Bolívar

Carrera 73 No. 59 – 12 Sur Centro Comercial Metro Sur

7792536 - 7805647

Ciudad

SDIS

Orig: 3538 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

DESTIMARIA MAGDALENA RINCÓN.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

Fecha: 14/07/2015 06:46 PM

Folio Anexo

Hpa: SAL-53615 Hpa: ENI-20583

83615

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 1075262015.

Referencia: Radicado ENT. 29583 Fecha: 24/06/2015

Respetada Doctora Matilde:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su comunicación remitiendo a la Subdirección para la Vejez los casos de las personas mayores **María Magdalena Rincón**, identificada con C.C. 23.552.657, y **Domingo Jiménez Moreno**, identificado con C.C. 341.914, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- En relación a la persona mayor **María Magdalena Rincón**, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es solicitante del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico”, del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica”, desde el 16/08/2013; de igual forma, es participante activa del Proyecto 730 “Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad” en el apoyo mi vital alimentario tipo A, desde el 02/06/2015 y se encuentra siendo atendida por el Proyecto 738 “Atención y Acciones Humanitarias para la Emergencia Social y Natural”, desde el 01/07/2015, en la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta la situación descrita en la solicitud, el equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez adelantará una visita domiciliar de validación de condiciones durante el mes de agosto de 2015, con el propósito de ampliar la información acerca de las condiciones socioeconómicas y familiares y determinar el grado de dependencia de la persona mayor.

Es importante tener en cuenta que en el momento de la visita se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona mayor.
- ✓ Fotocopia de un recibo público reciente del lugar de residencia.
- ✓ Carta donde la persona mayor exprese su deseo de ingresar voluntariamente a un Centro de Protección Social.
- ✓ Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se revisará el concepto técnico establecido en la visita institucional y se analizará y validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros de Protección Social". Este servicio está dirigido a personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

- o En relación con la persona mayor **Domingo Jiménez**, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que el señor es participante activo del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico", del Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica", en el apoyo económico tipo B, desde el 30/08/2002, en la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.
- o Por otra parte, según lo manifestado por el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo evidenciado en visita domiciliar efectuada el 07/05/2015, la persona mayor requiere de manera prioritaria el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social". A pesar de que se ha realizado seguimiento al caso los días 28/05/2015 y 01/06/2015, solicitando al acudiente de la persona mayor allegar la documentación pertinente para realizar la solicitud pertinente ante esta Subdirección, no se ha habido respuesta satisfactoria. Por lo tanto, una vez la Subdirección Local para la Integración Social logre reunir la documentación, el caso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

será presentado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social, donde se verificará el concepto técnico establecido en la visita domiciliar y se analizará y validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros de Protección Social". Este servicio está dirigido a personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

De igual manera, frente a la situación de abandono y el presunto maltrato verbal y psicológico del cual ha sido víctima la persona mayor, esta Subdirección pondrá en conocimiento de la Comisaría de Familia de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de restablecer los derechos de la persona mayor proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de Violencia Intrafamiliar a través de imposición de medidas de protección o medidas de restablecimiento de derechos.

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Subdirección Local Ciudad Bolívar. Proyecto 742. Calle 70 Sur. No. 34 – 05. Arborizadora Alta. Teléfono: 7180841.
Nayibe Giraldo Orjuela. Calle 29 Sur No. 69 B – 55. El Carvajal. Teléfono: 3143480769
Maria Magdalena Rincón. Calle 91 Sur No. 18 S – 68. Mochuelo Sector Lagunitas. Teléfono: 3213221117.
Domingo Jimenez. Calle 62 D No. 75 L – 41 Sur. Barrio las Huertas. 4719997 – 3142767097

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte